

RV: Radicado 05001311000220220070800 - NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/06/2023 12:58

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (527 KB)

AUTORIZACION.pdf;

MEMORIAL 2022-00708



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: alejandro palacios cordoba <alejo-palacios1992@hotmail.com>

Enviado: martes, 13 de junio de 2023 9:53

Para: JUAN ESTEBAN MUÑOZ YARCE <juan.munoz48@udea.edu.co>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Radicado 05001311000220220070800 - NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO

Respuesta de notificación

De: JUAN ESTEBAN MUÑOZ YARCE <juan.munoz48@udea.edu.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 11:15 a. m.

Para: alejo-palacios1992@hotmail.com <alejo-palacios1992@hotmail.com>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 05001311000220220070800 - NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO

Señor

LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA

Dos Quebradas, Risaralda, Vereda El Cofre, Casa No. 3

correo electrónico alejo-palacios1992@hotmail.com

Tel: 3206360378

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, como apoderado de la parte ejecutante, me permito notificarle el auto que libra mandamiento de pago en el Proceso Ejecutivo de Alimentos a continuación identificado:

Ref.:	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ANA ISABEL RODRIGUEZ RAMOS
Demandado:	LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA
Radicado:	05001311000220220070800

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Constancia de envío de notificación personal remitida al correo electrónico alejo-palacios1992@hotmail.com en el cual se adjuntó copia del Auto Interlocutorio del 16 de enero de 2023 que libró mandamiento de pago y traslado de la demanda y anexos.
- Constancia de envío de notificación personal remitida al whatsapp correspondiente al número 3206360378 en el cual se adjuntó copia del Auto Interlocutorio del 16 de enero de 2023 que libró mandamiento de pago y traslado de la demanda y anexos
- Traslado escrito de demanda y anexos.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo acuse recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Del presente correo se remite copia al juzgado de conocimiento referido en la presente.

JUAN ESTEBAN MUÑOZ YARCE
C.C. 1.035.416.715 de Copacabana
Apoderado



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA



Dosquebradas Junio 13 de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín – Antioquia.

Ref. Autorización para entrega de dinero a mi hija.

LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.088.009.969 expedida en Dosquebradas Rda; notificado de embargo por alimentos con el número de radicado: 05001-31-10-002-**2022-00708-00**, demanda instaurada por la señora **ANA ISABEL RODRIGUEZ RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.903.482 de la Virginia Rda, autorizo la entrega del dinero para mi hija la menor Yaslin Alejandra Palacios Rodríguez, que me sigan descontando el valor de \$675.000,00 ya que estoy de acuerdo con la cuota dispuesta por el juzgado segundo de familia; dejando constancia que yo con la señora Ana tengo muy mala comunicación y es imposible llegar a un acuerdo con ella por lo tanto pido que todo lo relacionado con mi hija sea a través de este juzgado, para cualquier información y/o notificación me sea comunicado a mi WhatsApp o correo electrónico, anexo al pie de mi firma.

De no poder autorizar a través de este medio pido cordialmente me sea notificado con las indicaciones para seguir con la entrega de los dineros.

Agradezco de antemano la atención prestada.

LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA

C.C. No. 1.088.009.969 de Dosquebradas Rda.

Cel. 311 3426088

alejo-palacios1992@hotmail.com

NOTARÍA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA		
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO		NOTARÍA PRIMERA DOSQUEBRADAS
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012		
Ante la Notaría Primera del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:		
PALACIOS CORDOBA LUIS ALEJANDRO		
Quien se identificó con la: C.C. 1088009969		
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.		
Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.		
Dosquebradas, 2023-06-13 09:26:44		
X		
El Compareciente		
JAVIER CANO RAMIREZ NOTARIO PRIMERO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA		

